



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00059-00
Demandante (s):	Luis Eduardo Peñerez Ortega
Demandado (s):	Miguel Ángel Romero Grisales
Asunto:	Ordena oficiar a demandante

Se percata el despacho, que al momento no se ha realizado la notificación ordenada en el auto del 13 de junio de 2019, razón por la cual el despacho le concede al demandante el término de 5 días para que acredite las gestiones de notificación, so pena de aplicar el parágrafo del artículo 30 del CPTSS. **CONTRÓLENSE TÉRMINOS.**

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99db7c4b3ff334cec2fd715ddcbc0345c879c85f0b453972797ff0a3ed9ba23**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>